INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...243...../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA AVANZAR IMPORT EXPORT S.A. - REPRESENTANTE LEGAL: NORMA LIZ CANO DE LOPEZ -REPRESENTANTE LEGAL-C.I. 696.150-9- RUC: 80051166-2-, PARA LOS SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS BASICAS 7.843-5.780 Y 3.565 DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU-TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES- RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto supere los cinco mil jornales mínimos

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 298-185 EXPEDIENTE 317.289**

Que ha presentado ofertas dos empresa, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa Avanzar Import Export S.A. - Representante Legal Norma Liz Cano de López- Ruc de la Empresa 80051166-2, para el servicio de almuerzo escolar en las escuelas básicas 7.843- 5.780 y 3.565, de la ciudad de Mbaracayu por la suma de Gs: 434.000.000 (son guaraníes: cuatrocientos treinta y cuatro millones)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adjudicación por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Emilia de Lemoen
Secretaria General

Gelson Andrés Weber
Intendente Municipal

Mbaracayu...09... de ...Octubre..... de 2.015

RESOLUCIÓN Nº 56/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 243/2015 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA AVANZAR IMPORT-EXPORT S.A, REPRESENTANTE LEGAL: NORMA LIZ CANO DE LOPEZ, C.I: 696150-9 RUC: 80051166-2, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS BÁSICAS 7.843, 5.780 Y 3.565 DEL MUNICIPIO DE MBARACAYÚ, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°14/15 EN CARACTER PLURIANUAL – PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE.----------

Mbaracayu 16 de octubre de 2015

VISTO: La Nota Nº 190/2015 I.M. De fecha 09 de octubre de 2015. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de provisión de almuerzo escolar en las escuelas básicas 7.843, 5.780 y 3.565 del Municipio de Mbaracayú, Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/15 plurianual, según Resolución N° 243/2015 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 14/2015 plurianual provisión de almuerzo escolar en las escuelas básicas 7.843, 5.780 y 3.565 del Municipio de Mbaracayú, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, y también dictamen N° 21/2015 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda la aprobación del mismo, el cual según Acta, fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución Nº 243/2015 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa AVANZAR IMPORT- EXPORT S.A, Representante legal: Norma Liz Cano de López, RUC de la empresa: 80051166-2, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la provisión de almuerzo escolar en las escuelas básicas 7.843, 5.780 y 3.565 del Municipio de Mbaracayú, por la suma de Gs: 434.000.000 (son Guaraníes, cuatrocientos treinta y cuatro millones), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal Nº 3.966/010.----------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 16/10/2015.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Maria del Rosário Portillo
Presidente H.JM.